

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

Trabajando con la fuerza del pueblo



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 285-2016 MDT/A

000340

El Tambo, 04 de noviembre de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

#### VISTO:

El Informe Nº 349-2016-MDT/A/SG, de fecha 04 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Secretaría General, sobre RECONOCIMIENTO A LA BIÓLOGA ANDREA ISABEL OLIVERA NUÑEZ, COMO MIEMBRO DEL JURADO EN EL PRIMER EVENTO RESTAURANTES "CALIDAD TAMBINA", y:

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el articulo II, del título Preliminar de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar, así como motivar otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local; es menester reconocer, la participación de la Bióloga Andrea Isabel Olivera Núñez, de la Micro Red de Salud de El Tambo, como miembro del jurado calificador, en las inspecciones higiénico sanitarios realizadas a los restaurantes participantes EL PRIMER EVENTO RESTAURANTES "CALIDAD TAMBINA", organizado por la Sub Gerencia de Secretaria General de esta comuna, en coordinación con la Sub Gerencia de Acceso al Mercado y EMSEM



De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER Y FELICITAR a la BIÓLOGA ANDREA ISABEL OLIVERA NUÑEZ, de la Micro Red de Salud de El Tambo, por su participación como miembro del jurado calificador en el PRIMER EVENTO RESTAURANTES "CALIDAD TAMBINA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Bióloga Andrea Isabel Olivera Núñez; y PUBLICAR la misma en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EXTAMBO

ALDRIN ZARATE/BERNUY



